



DECRETO N°: 724/2024

EN CONCÓN,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

29 FEB 2024

- A. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramirez Villalobos.
- D. D.A. N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a contar del 24 de octubre del 2023.
- E. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Recepción de ingreso N°376, por la Oficina de Partes, con fecha de 24 de enero del 2024, que en su contenido se encuentra la carta enviada por la Administradora del Campo Educativo Ltda., la Sra. Trinidad Pamela Eltit Maggi, RUT [REDACTED], solicitando la continuación del convenio para el año 2024, indicando el valor de la entrada de \$7.000 por niño/a o adulto/a, que podrán visitar de forma guiada a la Granja Educativa, eximiendo así los costos por concepto de derechos publicitarios, además las fotografías adjuntas en carta de continuación del convenio, con las especificaciones de la publicidad, describiendo ubicación y dimensiones de la misma.
- G. La evaluación de la valorización por concepto publicitario presentada por el Departamento de Rentas Municipales con fecha 25 de enero del 2024, sobre la solicitud de la Empresa Campo Educativo Ltda.
- H. Art. N°11 de la Ordenanza Local sobre Derechos, en donde faculta al Sr. alcalde a rebajar o eximir de derechos a empresas auspiciadoras de actividades municipales o que financien obras de inversión.
- I. Informe de Convenio del Campo Educativo, con la planificación correspondiente a los cupos del año 2024.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** la instalación de elementos publicitarios a la empresa CAMPO EDUCATIVO LTDA., RUT 77.635.350-7 durante enero a diciembre de 2024, que consta de: 2 elementos direccionales en el Sector Parque Industrial.
2. **DÉJESE** exento del pago de derechos publicitarios a la empresa CAMPO EDUCATIVO LTDA., quien aportará la cantidad de 92 cupos anuales por visitas de niños y niñas de la comuna, equivalentes al 100% de los Derechos Municipales, por concepto de cobros de publicidad, valorizado en **\$644.000.-**
3. **INDÍQUESE** que los profesionales del Programa 24 Horas, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Concepción, serán quienes deban realizar informe de rendición de forma anual de los cupos utilizados en el periodo correspondiente al año 2023, siendo entregado en el mes de diciembre al Departamento de Adquisiciones y Finanzas y al Campo Educativo Ltda., el cual se respaldará con las copias de las autorizaciones respectivas de los niños/as asistentes al Campo Educativo.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIDECO

4. CONFECCIÓNESE por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el convenio respectivo, a nombre de la Administradora del Campo Educativo Ltda., la Srta. Trinidad Pamela Eltit Maggi, RU [REDACTED]



SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/ams

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Control.
- 4.- Archivo Finanzas
- 5.- Contabilidad y Presupuesto.
- 6.- Depto. Rentas.
- 7.- DIDECO.
- 8.- Programa 24 Horas.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
SECRETARIA MUNICIPAL		
Observado	Observado	Observado

